Resolución Nº: 184/2015

Fecha: 01 SEP 2015

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCION Nº 170/2015, POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SDA PARAGUAY S.A. Y OLAM S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE NOTEBOOK E IMPRESORAS - ID: 298360"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 17/2015; por el cual se recomienda adjudicar a las firmas: SDA PARAGUAY S.A. Y OLAM S.R.L.;

La Resolución Nº 170/2015, por el cual se adjudica a las firmas; SDA Paraguay SA y Olam SRL;

La nota de Retención DNCP/DNCP Nº 19293/2015;

El Decreto Nº 3945 por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan financiero;

El Dictamen de Evaluación – Rectificativo, por el cual se recomienda la modificación de la adjudicación de las firmas: SDA Paraguay SA y Olam SRL;

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Nº 170/2015, quedando como sigue: Adjudicar a la Firma: SDA PARAGUAY S.A., para la adquisición de impresoras, correspondiente al ítem: 1, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, por un monto total de Gs. 2.300.000.- (Guaraníes, dos millones trescientos mil).-

Art. 2º: MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Nº 170/2015, quedando como sigue: Adjudicar a la Firma: OLAM S.R.L., para la adquisición de Notebook, correspondiente al ítem: 2, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, por un monto total de Gs. 13.144.000.- (Guaraníes, trece millones ciento cuarenta y cuatro mil).-

Art. 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General